Información de la solicitud

Conforme al Decreto 94/2010 de 4 de junio del Consell por el que se regulan las actividades de ordenación, control y asistencia farmacéutica en los Centros Sociosanitarios y en la atención domiciliaria, todos los Centros Sociosanitarios deberán solicitar autorización para la apertura de alguno de los siguientes servicios farmacéuticos:

- Servicio de Farmacia Sociosanitario.
- Depósito de Medicamentos de Sociosanitario.
- Botiquín Farmacéutico Sociosanitario.

Para formular la solicitud deberán aportar:

- **Solicitud**: en la que se haga constar nombre del solicitante (en su caso la representación que ostenta), D.N.I. del solicitante, dirección a efectos de notificaciones, Centro Sociosanitario para el que solicita la autorización, dirección del centro, objeto de la solicitud (Botiquín, depósito de medicamentos o servicio farmacéutico), fecha y firma.

- **Documentos**:

  - **Plano** elaborado por técnico competente, en el que deberá apreciarse:

    Ubicación del servicio farmacéutico en el centro.
    Superficie que ocupa.
    Distribución de las distintas dependencias conforme al artículo 4 del Decreto 94/2010.

  - **Programa funcional** del servicio farmacéutico en el que deberá indicarse:

    Recursos materiales y técnicos.
    Recursos humanos.
    Procedimientos de la dispensación en Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD).
    Cumplimentación de la Historia farmacoterapéutica.
    Órdenes médicas: introducción y procesado.
    Prescripción de medicamentos.
    Validación de la orden médica.
    Procesado y archivo de órdenes médicas.
    Validación de la orden médica en la farmacia.
    Procesado de órdenes médicas en la farmacia.
    Archivo de órdenes médicas.
    Preparación y dispensación de las dosis unitarias.
    Emisión de listado/etiquetas de pacientes.

Preparación de los SPD.
Validación farmacéutica de los SPD.
Distribución de los SPD.
Recepción y revisión de los SPD.
Procesado de reclamaciones y nueva prescripción.
Administración de medicamentos.
Problemas relacionados con los medicamentos.
Gestión de existencias de medicamentos en la farmacia.
Gestión de existencias.
Gestión de devoluciones.

- **Memoria** descriptiva de las actividades y organización general del centro, en el que deberá indicarse al menos:

  Tipo de centro sociosanitario.
  En el caso de centros residenciales, número de camas con indicación de las plazas de residentes asistidos.
  Tipo de residentes.
  Capacidad de los centros de día (en su caso).

- **Documento acreditativo de autorización** de los Servicios Médicos del Centro Sociosanitario.

- **Documento acreditativo de la representación** que ostente el representante en su caso.